



Cámara de Senadores

001/2

Asunción, 27 de octubre de 2015

Señor  
Senador Mario Abdo Benítez, Presidente  
Honorable Cámara de Senadores  
Presente

Tenemos el agrado de dirigirnos al Señor Presidente y al Pleno de la Cámara de Senadores, a los efectos de presentar el Proyecto de Resolución "QUE SOLICITA INFORME AL MINISTERIO DE HACIENDA SOBRE TRANSFERENCIAS REALIZADAS EN EL MARCO DE LA LEY N° 4.758/12 DEL FONDO NACIONAL DE INVERSIÓN PÚBLICA Y DESARROLLO"

La Solicitud permitirá conocer los mecanismos de control adoptados por esa Cartera de Estado a fin de precautelar la utilización de estos importantes fondos públicos, así como revisar el cumplimiento de las normas vigentes que establecen requisitos taxativos a ser cumplidos por las instituciones que deseen acceder a estas transferencias.

El pedido cobra importancia debido a los hechos de público conocimiento, que afectan a obras, bienes y servicios de carácter público que fueron financiados con recursos del FONACIDE, en especial los ejecutados por municipios y gobernaciones, así como por los reportes de la Contraloría General de la República que señalan un alto grado de incumplimiento en las rendiciones de cuentas que justifiquen y avalen estos gastos.

Sin otro particular, aprovechamos la ocasión para saludarlo con nuestro mayor respeto y consideración.

27 OCT 2015  
Silvia Delvalle Méndez  
Proceso Legislativo  
Secretaría General, Cámara de Senadores

Blanca Lita Nigro  
Senadora Nacional

RECIBIDO  
MESA DE ENTRADA  
27 OCT. 2015  
H. CÁMARA DE SENADORES

INGRESADO  
27 OCT 2015  
H. CÁMARA DE SENADORES  
PRESIDENCIA

RECIBIDO  
27 OCT. 2015  
MESA DE ENTRADA  
SECRETARÍA GENERAL

Victor Bresanovich M.  
H. Cámara de Senadores

Abog. Dr. ESTERITA VARGAS  
Honorable Cámara de Senadores

Abg. Erica Noemi Vargas  
Mesa de Entrada - Sra. General

**Cámara de Senadores****RESOLUCIÓN N°**

**"QUE SOLICITA INFORME AL MINISTERIO DE HACIENDA SOBRE TRANSFERENCIAS REALIZADAS EN EL MARCO DE LA LEY N° 4.758/12 DEL FONDO NACIONAL DE INVERSIÓN PÚBLICA Y DESARROLLO"**

**LA HONORABLE CÁMARA DE SENADORES DE LA NACIÓN  
RESUELVE:**

**Artículo 1°.-** Solicitar Informe al Ministerio de Hacienda, sobre los siguientes puntos.

- a) Cual fue el tratamiento dado a la Declaración N° 55 emitida por la Honorable Cámara de Senadores en fecha 12 de marzo del corriente, y remitida a esa Cartera de Estado "POR LA CUAL SE INSTA AL PODER EJECUTIVO, A TRAVÉS DEL MINISTERIO DE HACIENDA, A NO REALIZAR TRANSFERENCIAS DE RECURSOS A TODAS AQUELLAS INSTITUCIONES QUE NO CUMPLAN CON LAS RENDICIONES DE CUENTAS EN EL MARCO DE LA LEY N° 4.758/12
- b) Qué medidas adopta en relación a la gran cantidad de instituciones que no cumplen con el requisito de rendición de cuentas, de acuerdo a los informes públicos proporcionados por la Contraloría General de la República.
- c) Si continúa realizando transferencias a municipios que se encuentran en mora con respecto a la presentación de informes y rendición de cuentas. En caso afirmativo, explicar los motivos.
- d) ¿Cuenta el Ministerio de Hacienda con una instancia de análisis de las documentaciones que avalan los gastos, presentadas por las instituciones beneficiarias de las transferencias, en especial los municipios y gobernaciones? De no ser así: ¿el simple cumplimiento formal de dar entrada a los mismos ya los habilita a continuar recibiendo estos recursos?
- e) El mecanismo de coordinación y relacionamiento con la Contraloría General de la República, a fin de establecer en conjunto acciones y medidas tendientes a garantizar que las transferencias se realicen exclusivamente a las instituciones que cumplen en tiempo y forma, y son consistentes, atendiendo los requisitos establecidos en la Ley y la naturaleza de los gastos que deben financiar estos recursos.
- f) La opinión que tiene con respecto al mecanismo de transferencias descentralizado que se encuentra vigente, así como sobre los hechos de público conocimiento que afectan a obras, bienes y servicios públicos que fueron financiados con recursos del FONACIDE.
- g) Cualquier otra información que ese Ministerio considere relevante en cuanto a los puntos requeridos por la presente.

**Artículo 2°.-** Establecer un plazo de 15 días, para remitir el informe requerido a esta Honorable Cámara, de conformidad con lo establecido en el Art. 192 de la Constitución Nacional.

**Artículo 3°.-** De forma.

*Blanca Lita Mignacco*  
Senadora Nacional